

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Septiembre de 2006

Núm. 36

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al LICENCIADO JOSE ALFREDO SEPULVEDA MONTAÑO, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, de la cual, es titular el LICENCIADO JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD.

Pág. 2

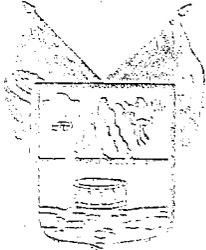
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Molango de Escamilla, Hidalgo.

Págs. 3 - 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 44

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29, 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA MONTAÑO, Patente de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, de la cual, es titular el LICENCIADO JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD. -----

SEGUNDO.- Tómesese la protesta de Ley. -----

TERCERO.- Esta patente se otorga con el fin de que el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA MONTAÑO, ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

CUARTO.- Inscríbase el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Colegio de Notarios del Estado y en el Libro de Registro de Notarios. -----

QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en alguno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, gírense los oficios correspondientes, en los términos del artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis. -----

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



**AYUNTAMIENTO DE
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.**



EL C. M. V. Z. JOSE MERCADO REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA 3 ERA. SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2006 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, **ACORDO** EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO; Y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- CON DERECHO A VOZ Y VOTO:
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL TESORERO MUNICIPAL; Y
 - c).- POR UN VOCAL, QUE PODRA SER EL REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO.

II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:

- a).- ASESORES: EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y
- b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES,
- III.- ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;

- IV.-** LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y
- V.-** LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.-** LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.-** LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.-** EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL

ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.

NOMBRE Y FIRMAS



JOSE MERCADO REYES

2006 SECRETARIO

DRA. ALEJANDRA JUDITH VELASCO ESQUIVEL

VOCALES

ING. RICARDO VELASCO GONZALEZ

ASESORES



C. YOLANDA ISABEL GARCIA RUIZ (SINDICO)

PROFR. ARNULFO LARA OVIEDO (COORDINADOR)

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA

C. P. JOSE LUIS PEREZ SONI

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**FE DE ERRATAS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 54 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1998, TOMO CXXXI, SE REALIZA FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006, PERIODICO OFICIAL NUMERO 34, TOMO CXXXIX.

DICE:

10 DE JULIO DE 2006 QUE CORRESPONDE A LA PAGINA NUMERO 37.

EN ESTE SE PUBLICO EDICTOS:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Cruz Silva en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Soto Márquez Lorena, Exp. 504/2005.

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por María Inés Ascencio Flores, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Fernando Soberanes Badillo, representada legalmente por su Albacea Definitivo Aurora Soberanes Hernández de los CC. Esteban García Badillo, Susana Hernández Badillo, Sahara Hernández Badillo por sí mismos o a través de sus Representes Legales, Albaceas o Causahabientes, expediente número 146/2004.

.....

DEBE DECIR:

21 DE AGOSTO DE 2006 QUE CORRESPONDE A LA PAGINA NUMERO 37.

EN ESTE SE PUBLICO EDICTOS:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Cruz Silva en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Soto Márquez Lorena, Exp. 504/2005.

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por María Inés Ascencio Flores, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Fernando Soberanes Badillo, representada legalmente por su Albacea Definitivo Aurora Soberanes Hernández de los CC. Esteban García Badillo, Susana Hernández Badillo, Sahara Hernández Badillo por sí mismos o a través de sus Representes Legales, Albaceas o Causahabientes, expediente número 146/2004.

SE HA CORREGIDO UNICAMENTE LA FECHA QUE CORRESPONDE A LA EXPEDICION DE ESTA PUBLICACION Y QUE ES DEL 21 DE AGOSTO DE 2006. Y NO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2006. PRECISADA EN LA PAGINA NUMERO 37.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

Convocatoria: 042

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE PRODUCCIÓN PARA VIVEROS, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y HERRAMIENTAS, SOFTWARE, EQUIPOS DE COMPUTO Y DE PROYECCIÓN Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ALIMENTO PARA CARPA Y EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

Licitaciones Públicas Nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|--|----------------------------------|---|--|----------------------------|-----------------------------------|
| 42085001-109-06 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 04/09/2006 | 05/09/2006 11:00 horas | 08/09/2006 14:00 horas | 12/09/2006 13:30 horas | \$400,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | | | | | Unidad |
| 1 | C570400098 | | SEMILLA DE MAGUEY | | 2 | Kilogramo |
| 2 | C841800000 | | SUSTRATO TIERRA AGRÍCOLA | | 512 | Metro cúbico |
| 3 | C841800000 | | MANCOLAXYL 72 WP | | 3 | Kilogramo |
| 4 | C841800000 | | FURADAN | | 3 | Bulto |
| 5 | C841800000 | | BASAMID (SON 7 PARTIDAS) | | 3 | Bulto |
| 42085001-110-06 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 04/09/2006 | 05/09/2006 11:30 horas | 08/09/2006 14:30 horas | 12/09/2006 14:00 horas | \$35,000.00 |
| 1 | C841800000 | | PROMYL 50 HP | | 3 | Kilogramo |
| 2 | C841800000 | | GROGREEN | | 15 | Kilogramo |
| 3 | C660600000 | | BOLSA PARA VIVERO POLIETILENO | | 1,000 | Kilogramo |
| 4 | C841800000 | | TIERRA AGRÍCOLA | | 400 | Kilogramo |
| 5 | C660605000 | | MACHETE (SON 34 PARTIDAS) | | 5 | Pieza |
| 42085001-111-06 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 04/09/2006 | 05/09/2006 13:00 horas | 11/09/2006 09:30 horas | 13/09/2006 10:00 horas | \$84,000.00 |
| 1 | I180000000 | | SOFTWARE CTX-MEDIA | | 1 | Pieza |
| 2 | I180000058 | | MEMORIA DE 512 MB | | 8 | Pieza |
| 3 | C811200000 | | SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SOFTWARE | | 1 | Servicio |
| 4 | I180000096 | | COMPUTADORA LAPTOP | | 4 | Pieza |
| 5 | I150400000 | | VIDEO PROYECTOR (SON 20 PARTIDAS) | | 1 | Pieza |

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]

| No. de licitación | Costo de adquisición | Fecha de adquisición | Fecha de proposiciones técnicas | Fecha de proposiciones económicas | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|--|---|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 42085001-112-06 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 04/09/2006 | 05/09/2006 15:00 horas | 08/09/2006 15:30 horas | 12/09/2006 14:30 horas | \$16,000.00 |
| 1 | C720825000 | ALIMENTO PARA CARPA CRÍA | | | 11,000 | Kilogramo |
| 2 | C720825000 | ALIMENTO PARA CARPA ENGORDA | | | 800 | Kilogramo |
| No. de licitación | Costo de adquisición | Fecha de adquisición | Fecha de proposiciones técnicas | Fecha de proposiciones económicas | Acto de apertura económica | Capital contable mínimo requerido |
| 42085001-113-06 | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 04/09/2006 | 05/09/2006 17:00 horas | 11/09/2006 10:30 horas | 13/09/2006 11:00 horas | \$40,000.00 |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | 1180000096 | COMPUTADORA HP COMPAQ DC 7100 | | | 11 | Pieza |
| 2 | 1180000096 | COMPUTADORA LAPTOP CÓDIGO PSA72U-00W015 | | | 1 | Pieza |
| 3 | 1180000148 | NO BREAK | | | 9 | Pieza |
| 4 | 1180000000 | LICENCIA DE ANTIVIRUS | | | 12 | Pieza |

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE AGOSTO DEL 2006.

ING. HÉCTOR FERRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria múltiple: 026

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF Y PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL OFICIAL DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS OFICIOS Nos. D.F./S.P.C./1053/VII/2006 Y D.F./S.P.C./1177/VIII/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|-------------------|--|----------------------------------|------------------------------|--|----------------------------------|------------------|
| 42066001-043-06 | \$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00 | 30-Agosto-2006 | 31-Agosto-2006 10:00 hrs. | 05-Septiembre-2006 10:00 hrs. | 06-Septiembre-2006 10:00 hrs. | \$65,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|--|--|----------|------------------|
| 1 | ANTIHEPATITIS B ADULTO | 450 | PIEZA |
| 2 | ANTIGRI PAL JERINGA PRELLENADA 5 ML. | 450 | PIEZA |
| 3 | ANTIHEPATITIS A ADULTO | 300 | PIEZA |
| 4 | ANTIVARICELA CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZDO | 300 | PIEZA |
| 5 | ANTINEUMOCOCICA | 250 | PIEZA |
| SIENDO UN TOTAL DE 14 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES | | | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|-------------------|--|----------------------------------|------------------------------|--|----------------------------------|------------------|
| 42066001-044-06 | \$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00 | 30-Agosto-2006 | 31-Agosto-2006 11:00 hrs. | 05-Septiembre-2006 11:00 hrs. | 06-Septiembre-2006 11:00 hrs. | \$34,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|--|--|----------|------------------|
| 1 | HOJAS MEMBRETADAS IMPRESAS A CUATRO TINTAS | 25,000 | PIEZA |
| 2 | TARJETA DE CITAS | 15,000 | PIEZA |
| 3 | FOLDER IMPRESO EN CARTULINA COUCHE BRILLANTE | 15,000 | PIEZA |
| 4 | RECIBOS PAGO. | 2,500 | PIEZA |
| 5 | RECETARIO IMPRESO A UNA TINTA | 2,500 | BLOCK |
| SIENDO UN TOTAL DE 11 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES | | | |

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 28,

29 Y 30 DE AGOSTO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

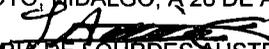
VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, UBICADO EN: LA CALLE DE ARISTA No. 707 COLONIA SURTIDORA, C.P. 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME SE INDICA EN EL CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES CONTENIDO EN EL ANEXO No. 1 DE CADA LICITACIÓN

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).

IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 28 DE AGOSTO DE 2006


L.A.E. MARÍA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 027

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. D.F./S.P.C./1351/VIII/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

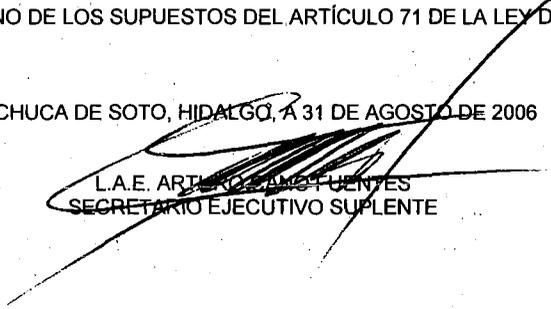
Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|-------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|------------------|
| 42066001-045-06 | \$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00 | 04-Septiembre-2006 | 05-Septiembre-2006 13:00 hrs. | 08-Septiembre-2006 12:30 hrs. | 08-Septiembre-2006 13:30 hrs. | \$62,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---|----------|------------------|
| 1 | SEVOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML. CAJA CON FRASCO DE 250 ML. | 90 | FRASCO |
| 2 | ISOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML. CAJA CON FRASCO DE VIDRIO AMBAR CON 100 ML. | 20 | FRASCO |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 31 DE AGOSTO DE 2006 Y 01 Y 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, UBICADO EN: LA CALLE DE ARISTA No. 707 COLONIA SURTIDORA, C.P. 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS.
- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME SE INDICA EN EL CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES CONTENIDO EN EL ANEXO No. 1 DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE AGOSTO DE 2006


 L.A.E. ARTURO RAMÍREZ FUENTES
 SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO

Convocatoria: 002-06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 36, 37 y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 24, 26, 27 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 42088001-002-06, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN, SITO EN RÍO DE LAS AVENIDAS NUM. 200, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|------------------|
| 42088001-002-06 | CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$950.00 | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 | 7 DE SEPTIEMBRE 11:00 HORAS | 12 DE SEPTIEMBRE 2006 11:00 HORAS | 14 DE SEPTIEMBRE 2006 11:00 HORAS | 112,194.00 |

| Concepto | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------|--|----------|------------------|
| 1 | PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO. | 1 | Servicio |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- III.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL TEATRO HIDALGO BARTOLOMÉ DE MEDINA, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10: 00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- IV.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- V.- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO, UBICADA EN RÍO DE LAS AVENIDAS NO. 200, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN, SITA EN RÍO DE LAS AVENIDAS NUM. 200, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO.
- VIII.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: EN TRES EMISIONES UNA DEL 30% DE ANTICIPO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, OTRA DEL 40% CONTRA AVANCE DE LOS TRABAJOS Y UNA ÚLTIMA DEL 30% CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EN 90 DÍAS NATURALES.

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006
LIC. MAXIMINA ENCISO BAILLO

SECRETARÍA EJECUTIVA
RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO HGO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación y desarrollo regional, mediante oficio No SPDR-A-FAISM/GI-2006-026-003 de fecha 26 de junio del 2006; de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica | Fecha y hora del acto de apertura económica |
|---------------------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|--|---|
| No. MHU/FAISM/LP/2006/001 | \$ 2,000.00 | 08/SEPT/2006 | 7/09/2006 10:00 HRS | 8/09/2006 14:00 HRS | 15/09/06 11:00 HRS | 19/09/06 12:00 |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y FOSA SEPTICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CHIATIPAN | 90 DIAS NATURALES | 23/09/06 | 23/12/06 | \$ 400,000.00 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de La Presidencia Municipal de Huazalingo.

II. Forma de Pago

- En La Presidencia Municipal de Huazalingo, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Huazalingo (este pago no es reembolsable).
-

III. Visita al lugar de la Obra

- * el lugar de reunión de los participantes, será en: la localidad de Chiatipan a las 10:00 hrs

IV. Junta de aclaraciones

- * la junta de aclaraciones se llevará a cabo en : la sala de juntas del H. Ayuntamiento

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Presidencia Municipal de Huazalingo con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Lugar Huazalingo, Hgo. a 28 de agosto de 2006

PROFR. IMELDE ESCODERO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

2006 - 2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-008, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-009, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-010, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-011, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-012, SDS-A-PGDES/GI-2004-099-047 DENTRO DE LOS PROGRAMAS RAMO 33, CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2006; Y DEL RAMO 23, DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL; Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--|-----------------|--|--|---------------|
| Nº MPI/OP-LP/ADQ-002-2006 | \$ 1,000.00 | 31 DE AGOSTO DE 2006 | 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. | NO HABRA VISITA | 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. | 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS. | \$ 319,000.00 |
| 01 | CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO. | | | | 258.94887 | | TON. |
| 02 | ARENA | | | | 506.69376 | | M3. |
| 03 | GRAVA | | | | 314.13719 | | M3. |
| 04 | PIEDRA BRASA | | | | 867.71441 | | M3. |
| 05 | TEPETATE | | | | 292.045 | | M3 |
| SIENDO UN TOTAL DE 66 PARTIDAS | | | | | | | |

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 1-I, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PISAFLORES HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, COLONIA CENTRO, PISAFLORES, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS COMUNIDADES DE LA GARGANTILLA, GUAYABOS, EL RAYO, CHALAHUITE, CASAS VIEJAS, TLACUILOLA, ESCONDIDA DE SAN RAFAEL, CERRO DEL CARMEN Y PISAFLORES.
PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H AYUNTAMIENTO.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALCUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN DE COMPRA.



PISAFLORES, HGO., A 28 DE AGOSTO DEL 2006.

GARCIA TORRES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

2006 - 2009

H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. MPI/OP-LP-003-2006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado, alzado ó mixto), con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficios No. SPDR-A-FAISM/GI-2005-049-014 de fecha; 14 de Noviembre de 2005; de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha límite de inscripción y adquisición de bases | Fecha y hora de venta al lugar de la obra | Fecha y hora de junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura escrita | Fecha y hora de fallo de adjudicación |
|--|--------------------|--|--|--|--|--|
| MPI/OP-LP-003-2006 | \$ 1,500.00 | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006. | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS. | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 13:00 HRS. | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS. | 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 15:00 HRS. |
| Lugar y Descripción general de la obra | | | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada De inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
| CONSTRUCCION DE UN LABORATORIO DE COMPUTO EN ESC. SECUNDARIA. EN LA LOCALIDAD DE PISAFLORES. | | | 90 DIAS | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006. | 24 DE DICIEMBRE DE 2006. | \$ 248,013.36 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Presidencia Municipal de Pisaflores, Hgo; de, Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse en efectivo en la Tesorería Municipal del Municipio de Pisaflores, Hgo. (Este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra.

* El lugar de reunión de los participantes, será en: En las oficinas de la Dirección de Obras Publicas del Municipio de Pisaflores, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La sala de Reuniones, ubicada en Palacio Municipal s/n colonia Centro del municipio de Pisaflores, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pisaflores, Hgo., a 28 de Agosto de 2006

ING. VICENTE GARCIA TORRES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

Convocatoria: 000002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional No.PMZ/DOP/FAISM/002/06

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|----------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--|---------------------------------------|------------------|
| PMZ/DOP/FAISM/002/06 | \$1,000.00 | 30 DE AGOSTO DE 2006 | 31 DE AGOSTO 2006 | N/A | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 11:00 HRS | 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS. | \$150,000.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------------|----------|------------------|
| 3 | VARILLA No. 3 | 93.50 | KG |
| 6 | CEMENTO NORMAL | 217.12 | TON |
| 8 | ARENA | 387.27 | M3 |
| 9 | GRAVA | 370.25 | M3 |
| 17 | TABIQUE | 6.30 | MILL |
| | Y 35 PARTIDAS MAS | | |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION # 1 ZIMAPAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: Y PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIMAPAN, HGO. ESTE SE REALIZARA A TRTAVES DE ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL Y EL RESTO CONTRA ENTREGA SATISFACTORIA DEL BIEN Y SE EFECTUARAN LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACION FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO. ES SIN OPCION A COMPRAR.

ZIMAPAN, HGO. A 28 DE AGOSTO DEL 2006.

C. EUSEBIO AGUILAR FRANCISCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

2006-2009

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, HGO.

Convocatoria: PMFIM/002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-023-003, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

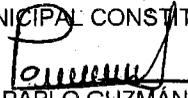
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Capital Contable |
|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------|--|----------------------------|------------------|
| MFIM-FAISM-2006-MTP-02/003 | \$ 750.00 | 31 DE AGOSTO DEL 2006 | 01/09/06 10:00 HRS. | NO HAY | 05/09/2006 9:30 HRS. | 05/09/06 12:00 HRS. | \$ 52,500.00 |
| Partida | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida | | |
| 01 | TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 45 CM | | | 1,020.67 | M | | |
| 02 | TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM | | | 1,789.04 | M | | |
| 03 | TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CM | | | 181.90 | M | | |
| 04 | RENTA DE RETROEXCAVADORA | | | 578.17 | HR | | |
| 05 | PIEDRA BRASA | | | 33.59 | M ³ | | |
| SIENDO UN TOTAL DE 12 PARTIDAS | | | | | | | |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N. DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30% Y EL PAGO TOTAL SE EFECTUARA A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

FRANCISCO I. MADERO, HGO, A 30 DE AGOSTO DEL 2006

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PROFR. LUCAS PABLO GUZMÁN ISIDRO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA, HGO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Pública Múltiple No. 009/06

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, alzado o mixto con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficios No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-028-004 y SPDR-A-FAISM/GI-2006-028-006 de fecha 20 de Julio y 2 de Agosto del 2006 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

| Nombre de la Licitación | Fecha y hora de inscripción y adquisición de bases | Fecha y hora de visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica | Fecha y hora del acta de apertura económica |
|--|--|--|---------------------------------------|--|---|
| Lugar y descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de Inicio | Fecha Estimada de Terminación | Capital Contable Mínimo Requerido | |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|--|--|---|--|
| PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-009 | Convocante: \$ 2,000.00 | 6 de Septiembre del 2006 | 5 de Septiembre del 2006 9:00 horas | 6 de Septiembre del 2006 9:00 horas | 13 de Septiembre del 2006 9:00 horas | 18 de Septiembre del 2006 12:00 horas |
| Pavimentación hidráulica de la Calle Francisco I. Madero 1a. Etapa en la localidad de Chalahuyapa, Huejutla, Hgo. | | 90 Días naturales | 25 de Septiembre del 2006 | 23 de Diciembre del 2006 | \$ 198,000.00 | |

| | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|--|---|--|--|
| PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-010 | Convocante: \$ 2,000.00 | 6 de Septiembre del 2006 | 5 de Septiembre del 2006 9:00 horas | 6 de Septiembre del 2006 10:30 horas | 13 de Septiembre del 2006 10:30 horas | 18 de Septiembre del 2006 13:30 horas |
| Pavimentación Hidráulica de 4 Calles en la localidad de Tescal, Huejutla, Hgo. | | 90 Días naturales | 25 de Septiembre del 2006 | 23 de Diciembre del 2006 | \$ 198,000.00 | |

| | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|--|---|--|--|
| PMH-2006-FAISM/GI-LP-S42-001 | Convocante: \$ 2,000.00 | 6 de Septiembre del 2006 | 5 de Septiembre del 2006 9:00 horas | 6 de Septiembre del 2006 12:00 horas | 13 de Septiembre del 2006 12:00 horas | 18 de Septiembre del 2006 15:00 horas |
| Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario 1a. etapa en la Colonia El Moreno, Huejutla, Hgo. | | 90 Días naturales | 25 de Septiembre del 2006 | 23 de Diciembre del 2006 | \$ 165,000.00 | |

I. Venta de Bases

* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día **6 de Septiembre del 2006 en un horario de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en cada Licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en estas Licitaciones las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

II. Forma de Pago

- En la Convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.** (éste pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: **la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., el día 5 de Septiembre del 2006 en el horario correspondiente a cada Licitación.**

IV. Junta de Aclaraciones

- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: **Sala de Cabildos el día 6 de Septiembre del 2006 a partir de las 9:00 horas.**

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por Ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hgo., a 30 de Agosto del 2006.



SECRETARÍA DE LA CONVOCANTE

Reed

MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CONTENIDA EN LAS PARTIDAS, CON BASE EN LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. SPYDR-A-FAISE/GI-2006-028-030, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL RAMO 28 DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, SPDR-A-FAISM/GI-2006-082-003 Y SPDR-A-FAISM/GI-2006-082-004 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Fecha de inscripción | Vista a Inscripciones | Presentación de propuestas y apertura de bases | Acto de apertura de propuestas | Capital Costado |
|---------------------------------|--------------------|---|--|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------|
| LPFAISE/FAISM-MZJ-ADQ/040906-01 | \$1,000 | 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006 9:00AM - 4:00PM | 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ALAS 10:00 HRS | NO HABRA VISITA | 12/SEPTIEMBRE/2006 10:00HRS | 13/SEPTIEMBRE/2006 10:00HRS | \$287,480.00 |
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | | | | |
| 1 | 828.75588 | TON | CONCRETO ASFÁLTICO DE ¾" A FINOS | | | | |
| 2 | 386.82238 | HORAS | CAMION DE VOLTEO FANSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL DE 140H.P. | | | | |
| 3 | 863.72 | M3 | TEPETATE DE BANCO (AMARILLO) | | | | |
| 4 | 870.190 | M3 | TEZONTLE ROJO | | | | |
| 5 | 12,173.265 | LTS | EMULSIÓN ASFÁLTICA RL 1-2K | | | | |
| | | | Total de partidas 142 | | | | |

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1(A1, A2, A3 Y A4), DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 AM A 16:00 PM. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO EN TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN: EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES
- VIII.- LOS PAGOS SE EFECTUARÁN, EN FORMAS PARCIALES, A LOS DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) BIEN (ES). DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS FINANCIERO DE LA(S) OBRA(S). LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA




MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

C. FERNANDO PÉREZ CERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ**PACHUCA HGO.****AVISO NOTARIAL**

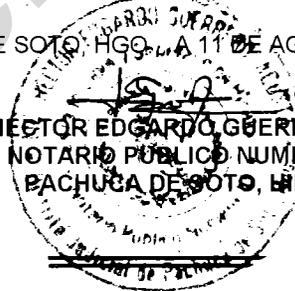
LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 10 DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO **21,256 VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** DE FECHA **13 TRECE DE FEBRERO DE 2006**, OTORGADO ANTE MI, SE ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN VERA MICIP VIUDA DE MARTÍNEZ.

"LOS SEÑORES BARTOLOMÉ GERARDO MARTÍNEZ VERA, ANTONIO GERARDO MARTÍNEZ VERA, MARÍA TERESA MARTÍNEZ VERA, MARÍA MARTHA GRACIA MARTÍNEZ VERA, ROBERTO VALENTÍN MARTÍNEZ VERA, MARÍA ELENA MARTÍNEZ VERA, MARÍA ESPERANZA DEL SOCORRO MARTÍNEZ VERA, GERARDO MARTÍNEZ VERA Y JOSÉ JAIME ANASTASIO MARTÍNEZ VERA, ASÍ COMO JUAN MANUEL BARRAGÁN VALENCIA Y MARÍA ANTONIETA HERNÁNDEZ CHÁVEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y, EL SEÑOR BARTOLOMÉ GERARDO MARTÍNEZ VERA, ACEPTÓ ÉL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS".
PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PACHUCA DE SOTO, HGO. A 11 DE AGOSTO DE 2006.

2 - 2

LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

IXMIQUILPAN, HGO.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaria Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 19 diecinueve de Junio de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaria Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de ROMAN MODESTO JOVITA, con número de expediente 141/2005, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a los CC. ROMAN y JOSE MODESTO GREGORIO, en su calidad de hijos del autor de la sucesión, así como únicos y universales herederos, habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo el C. JOSE MODESTO GREGORIO, y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria

2 - 2



ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de Agosto de 2006

MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaria Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 08 ocho de Junio de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaria Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de ALBERTO CADENA FALCON, con número de expediente 475/2005, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a la C. HORALIA ADA TREJO TAVERA, en su calidad de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, así como única y universal heredera habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo la misma HORALIA ADA TREJO TAVERA, y manifestando que procede a presentar inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria.

2 - 2

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de Agosto de 2006



MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 387/05-14
POBLADO: LA LAGUNILLA
MUNICIPIO: TULANCINGO
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE ESTEBAN LOPEZ DUARTE, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor MAURICIO FLORES VERA, le demanda en la vía agraria la Prescripción via Contenciosa, respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de La Lagunilla, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 1º de junio del presente año, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 05 cinco de octubre del año 2006 a las 11:00 once horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal; las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL MILENIO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tulancingo, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-
--- Pachuca, Hgo., a 07 de julio del año 2006.---

2 - 2

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 79/06-14
POBLADO: ACATLAN
MUNICIPIO: ACATLAN
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE TRINIDAD FLORES MENDOZA, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor ALEJANDRO JAIME PÉREZ PÉREZ, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva de la parcela número 1597, ubicada en el ejido de Acatlan, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 14 de febrero del presente año, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 10 de octubre del año 2006, a las 10:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Acatlán, Hgo.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 4 de agosto del año 2006.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Hernández Flores, en contra de Ricardo Enríquez Vergara, expediente número 334/2004, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada Ricardo Enríquez Vergara, se autoriza que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado, requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-08-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 423/2003, promovido por Lic. Josué Antonio Méndez Ayala y/o Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderados Legales de la empresa denominada R.O. Automotriz Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Mario Angeles Osornio, se dictó un auto de fecha 10 diez de agosto del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Como lo solicita el ocurso se señalan las 9:00 nueve horas del día 12 doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 dieciséis de julio del año 2003 dos mil tres y motivo del presente Juicio, consistente en un predio urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre número 1, Tlaxcoapan, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 45.20 cuarenta y cinco metros veinte centímetros con Mario Angeles; Al Sur: En 45.20 cuarenta y cinco metros veinte centímetros con calle Francisco I. Madero; Al Oriente: En 19.15 diecinueve metros con quince centímetros con Silvino López y Al Poniente: En 19.15 diecinueve metros con quince centímetros con calle 16 de Septiembre, dicho predio tiene una superficie de 865.58 metros cuadrados, haciendo constar que de la totalidad del predio embargado en primer lugar se excluyó una área de propiedad de María Esthela Angeles Angeles, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 45.20 cuarenta y cinco metros veinte centímetros con Evangelina Oviedo de Orta; Al Sur: En 45.20 cuarenta y cinco metros veinte centímetros con Salvador Angeles; Al Oriente: En 9.30 nueve metros treinta centímetros con Silvino López Lugo y sucesión de César Tovar Angeles y Al Poniente: En 9.30 nueve metros con treinta centímetros con calle 16 de Septiembre, teniendo una superficie de 420.36 metros

cuadrados, en términos a lo acordado en auto de fecha 20 de enero de 2006, igualmente se ordenó excluir únicamente del remate una fracción referente a las tercerías de preferencia y de dominio tramitados por Francisco Vega Lagos y María Arcelia Fragoso Lechuga, respectivamente y el cual consiste en las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 45.20 metros con María Esthela Angeles Angeles; Al Sur: 45.20 metros con René Angeles Angeles; Al Oriente: 9.30 metros con Silvino López Lugo y Al Poniente: En 9.30 metros con calle 16 de Septiembre, teniendo una superficie de 420.36 metros cuadrados, mismo que corre a Fojas 270 de autos, por lo que dicho remate se hará sobre la superficie de 865.58 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes cantidad de \$3'130,000.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial otorgado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la región y en el inmueble motivo del presente Juicio".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 17 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-08-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se está promoviendo un Juicio Ordinario Civil, promovido por Evelia Olvera Aguilar, en contra de la C. J. Natividad Sánchez Téllez, expediente número 97/2006.

Se ordena publicar el auto de fecha 7 siete de julio del año en curso que a la letra dice:

"I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado J. Natividad Sánchez Téllez, no obstante los esfuerzos realizados para investigar su domicilio, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos los cuales se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado J. Natividad Sánchez Téllez, que deberá presentarse dentro del término de cuarenta días ante este H. Juzgado, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de todas y cada uno de los hechos que de la misma se menciona, asimismo requiérasele para que dentro del término antes mencionado señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Organismo Jurisdiccional, apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Ma. de Lourdes Vicia Vera Ruiz, que actúa con Secretario Licenciado Valente Ostos Santos, que dá fe".

3 - 3

Actopan, Hgo., a 10 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-08-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Celia Hernández García, en contra del Fraccionamiento Real de Medinas S.A., expediente número 247/2006, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Celia Hernández García..., se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta por lo que procedase a realizar la aclaración correspondiente.

II.- En virtud de que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio del demandado Fraccionamiento Real de Medinas S.A., se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 15 quince días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAS CHAVEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-06-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1099/2004, dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. José Luis Pérez Carrillo, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 30 treinta de junio del 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Pérez Carrillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 113, 121 fracción II, 913 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de autos se ha dado contestación a todos y cada uno de los oficios que se ordenaron girar por auto de fecha 23 veintitrés de febrero del año en curso, de cuyas contestaciones se desprende que se desconoce el domicilio de Julia Pérez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber a Julia Pérez causahabiente del C. José Luis Pérez Carrillo, que éste último está tramitando

en este Juzgado Civil y Familiar de Huichapan, Hidalgo, las Diligencias de Información de Dominio respecto al predio rústico denominado Las Lomas, ubicado en el poblado de La Sabinita, Municipio de Huichapan, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 220.00 metros linda con propiedad de Bardomiano Nava; Al Sur: 221.00 metros con sucesión de Gabriel Ramírez Pérez; Al Oriente: 77.00 metros linda con Gumersindo García Martínez y Al Poniente: 74.00 metros linda con Daniel Ramírez Pérez, para que en el término de 15 quince días siguientes a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente a manifestar lo que a su derecho corresponda.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que dá fe".

3 - 2

Huichapan, Hgo., julio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-08-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Ramón Valderrama Gómez, expediente número 600/2003, la Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de marzo del 2006 dos mil seis.

Por presentado Ramón Valderrama Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que como se desprende autos la C. Amalia Meneses aún no se encuentra legalmente notificada de la radicación del presente Juicio, por el momento no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.

II.- Visto el contenido de la contestación de los oficios ordenados por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año próximo pasado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 de la Ley que se invoca publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de hacerle saber a la señora Amalia Meneses, quien aparece como causante en el recibo de Impuesto Predial del inmueble motivo del presente Juicio, de la radicación del mismo para que dentro del término de 15 quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada manifieste lo que a su derecho corresponda, si a sus intereses conviene.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que autoriza y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 25 de abril de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-08-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Hermila Avila Soto a bienes de Pedro Avila Islas, Exp. 206/2004.

Por presentada Hermila Avila Soto con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y atendiendo al contenido de los oficios girados por TELECOM Telégrafos, Instituto Federal Electoral, Policía Ministerial del Estado y Servicio Postal Mexicano, notifíquese a María Teresa García Cordero, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, para que si a su interés conviene, se apersona en la presente sucesión, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC.MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas treinta minutos del día 6 seis de septiembre del año 2006 dos mil seis, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Anither Uribe Abreo en carácter de Endosatario en Procuración de la Empresa denominada "Gas de Hidalgo, S.A. de C.V.", en contra de Panificadora La Flor de Progreso y/o Alfredo Angeles Olguín, expediente 363/2004.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en la diligencia de fecha 12 de agosto del año 2004, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio de la Llave sin número, en la ciudad de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: En 2 dos líneas que miden 24.0 y 45.0 metros colinda con Gladis Estrada Abundis y 10.98 metros y colinda con Adrián Mendoza y Mirtha Rocío Flores Olguín; Al Sur: Mide 30 treinta metros y colinda con la calle Ignacio de la Llave; Al Oriente: En 2 dos líneas que miden 29.05 metros y colinda con Leo Bernal y 25.34 metros y colinda con Mirtha Rocío Flores Olguín; Al Poniente: 51.70 metros colinda con Gerardo Estrada Abundis, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes que correspondan al inmueble embargado se la cantidad de \$899,680.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y periódico Síntesis que se edita en esta ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-08-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz y Carlos Ayala Ortiz en su carácter de Endosatarios en Procuración de la señorita Erika Saab Lara, en contra de Rosa María Bardales Lozano, expediente número 47/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentado Jorge Luis Ayala Ortiz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1063, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

Se tiene al ocurso manifestando su conformidad respecto al avalúo rendido por el Arquitecto Francisco Alvarado García.

Como se solicitó y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a la parte demandada.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien embargado, consistente en el Lote 5 cinco, de la Manzana I uno, número 501 quinientos uno, interior 5 cinco, de la calle Bugambilia, de la colonia Ampliación Santa Julia, de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$436,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento de los valores otorgados a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Procedimiento Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada Patricia H. García Prado Endosataria en Procuración de Domingo Duarte Ramírez, en contra de Gloria Elizabeth Delgadillo Islas y Juan Carlos Lozada Mahuen, expediente número 85/2001, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de julio de 2006 dos mil seis.

Por presentada Licenciada Patricia H. García Prado con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1075, 1079, 1404, 1411, 1412, 1413 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta y en Segunda Almoneda de Remate la venta de los bienes inmuebles consistenteS en primer predio: Predio urbano con construcción ubicado en calle Durango número 209, Fraccionamiento La Morena, Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 9.46 metros y linda con Lotes 22 y 23; Al Sur: En 9.46 metros y linda con calle Durango; Al Oriente: En 23.35 metros y linda con Lote 32 y Al Poniente: En 23.35 metros linda con el vendedor, con una superficie de 220.89 metros cuadrados. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento de la cantidad de \$830,750.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

SEGUNDO PREDIO.- Predio urbano con construcciones ubicado en Calzada 5 de Mayo Sur número 209, colonia Centro, Tulancingo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 20.50 metros linda con Lote 7; Al Sur: En 24.48 metros y linda con propiedad privada; Al Oriente: En 29.41 metros y linda con María de la Luz Sonia Morales y servidumbre de paso de 4.00 metros que accede a Cinco de Mayo y Al Poniente: En 29.77 metros y linda con Alfredo Vital, con una superficie de 665.50 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento de la cantidad de \$1'535,825.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

II.- Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 14 catorce de septiembre de 2006 dos mil seis.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que es El Sol de Tulancingo, así como en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación de los inmuebles objeto del remate.

IV.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 554 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se requiere a la parte actora para que dentro del término legal de 3 tres días, presente nuevos certificados de gravamen de los bienes embargados, ya que, los que obran en autos datan de 4 cuatro años y de fecha 3 tres de febrero del año en curso.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe. Firmas. Ilegibles.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 16 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 759/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benito Baños Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de Juan Manuel González Nuncio, en contra de Gloria Ortega Gutiérrez, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 14 catorce de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado Juan Manuel González Nuncio con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 55, 552 al 586 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta por segunda ocasión en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 29 de octubre de 1990, que se hace consistir en: Un inmueble casa habitación y locales comerciales ubicado en Avenida Juárez Poniente número 20, en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie obran descritos en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo Partida número 335, Tomo Segundo, Libro Primero, Volumen Primero, Sección Primera, de fecha 30 de diciembre de 1987.

II.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 22 de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$69,280.00 cifra que resultó de rebajar a la cantidad de \$86,600.00 valor pericial estimado en autos el 20% de la tasación.

IV.- Para la mencionada venta del raíz citado, publíquense edictos por tres veces consecutivas atendiendo la forma de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún), así como en los lugares de costumbre de este Juzgado que resulta ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en el lugar más aparente del bien raíz sujeto a remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda, los que contendrán el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del inmueble a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en Ley para admitir postura.

VI.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en los domicilios señalados en autos.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Apan, Hgo., a 21 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 672/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edith Fernández Madrid y/o Mauro Espino Madrid, en contra de Juan Monroy Sosa y/o María Concepción Botello Gómez y por auto de fecha 3 tres de agosto de 2006 dos mil seis.

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos, que es el predio ubicado en calle 5 de Mayo Oriente de esta ciudad número 4, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1548 mil quinientos cuarenta y ocho, Libro I, Sección Primera, según asiento de fecha 19 diecinueve de diciembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., a 17 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Arroyo Fernández y María del Consuelo Arteaga Montaña, en contra de José Ernesto Rojas Bribiesca o Ernesto Rojas Bribiesca, expediente número 187/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Como lo solicitó el promovente con base en las constancias que obran en autos, de las que se desprende que no se encontró domicilio alguno del demandado, José Ernesto Rojas Bribiesca o Ernesto Rojas Bribiesca, mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de información local denominado Milenio Hidalgo, emplacese a José Ernesto Rojas Bribiesca o Ernesto Rojas Bribiesca para que dentro del plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere para ello, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejará de contestar y las subsecuentes resoluciones se le notificarán por medio de cédula, asimismo, requiérasele para que señale domicilio para recibir notificaciones de índole personal, apercibido que en caso contrario se le notificará por lista".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario Manuel Vera Trejo en su carácter de Endosatario en Procuración al Cobro de Miguel Angel Ortega Gómez, en contra de Ma. del Socorro Vargas Vargas, expediente número 245/2003.

Se tiene al promovente danto cumplimiento al requerimiento ordenado en auto emitido el 26 veintiséis de junio del año en curso, exhibiendo certificado de gravámenes actualizado relativo al inmueble embargado, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurso en el de cuenta, respecto a su domicilio manifestado que es el que asienta en el ocurso que se provee.

Como lo solicita, se decreta la venta en pública subasta, la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el 50% cincuenta por ciento, de un predio urbano ubicado en Avenida Hidalgo, número 19 diecinueve, en Pachuquilla, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1800 mil ochocientos, del Tomo 1-A, Libro 1 uno, Sección 1 Primera, de fecha 28 de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 cincuenta metros y linda con resto de la propiedad; Al Sur: 50.00 cincuenta metros linda con calle Avenida Hidalgo; Al Oriente: En 25.00 veinticinco metros y linda con resto de la propiedad; Al Poniente: En 25.00 veinticinco metros y linda con resto de la propiedad. Con una superficie 1,250.00 mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de la que corresponde solamente el 50% cincuenta por ciento como objeto de remate.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de septiembre del 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

Notifíquese el presente proveído de forma personal y en sus domicilios procesales a las partes.

3 - 2

Pachuca, Hgo, a 10 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAS DÍAS.

Derechos Enterados. 13-08-2006

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente 773/2005, promovido por Ili Rey Mejía E. Ignacio Morales Espinosa, en contra de Catalina Molina Hernández, el C. Juez señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble hipotecado que se ubica en el Lote 03, Mza. A-5-7, de la Unida Habitacional Venta Prieta, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avaluo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

2 - 2

México, D.F., a 17 de agosto de 2006.-LA C. SRIA. DE ACDOS.-LIC. BLANCA IRIS LANDA WYLD.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo: En los lugares que para tal fin, establezca su legislación procesal local.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

**JOSE ALVARADO MENESES
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por Cacilda Vargas López, en contra de José Alvarado Meneses, expediente número 588/2005, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 28 veintiocho de abril del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Cacilda Vargas López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 57, 82 y 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el Administrador de Correos, el Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Vocal de la Junta Local de Electores del Instituto Federal Electoral, Comandante de la Policía Ministerial Grupo Apan, Hidalgo, informaron a esta Autoridad que en esas Dependencias a su digno cargo no se encontró registrado el domicilio del demandado José Alvarado Meneses, en consecuencia emplácese y córrase traslado al demandado José Alvarado Meneses por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo en la región, haciéndole saber que Cacilda Vargas López entabló demanda de divorcio necesario en su contra, por lo que se le concede un plazo de 40 días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibido que de no hacerlo así, será declarado

presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles rúbricas".

3 - 2

Apan, Hgo., a 11 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve Licenciado Javier Baños Morales y/o Elided Rodríguez Reyes en su carácter de Endosatarios en Procuración de Nami Pachuca S.A. de C.V., en contra de Lorena Téllez Melgarejo, radicándose la demanda bajo el expediente número 649/2004, en el cual se dictó el auto de fecha 07 siete de agosto de 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

...."Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Calistemo número 129 ciento veintinueve, Lote 32 treinta y dos, Manzana B, de la colonia Piracantos, en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles bajo el número 4169 cuatro mil ciento sesenta y nueve, Tomo 2 dos, Libro 1 uno, Sección I primera, según asiento de fecha 02 dos de diciembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran de la Foja 51 cincuenta y uno a 54 cincuenta y cuatro y de la 66 sesenta y seis a la 72 setenta y dos de este legajo.

Notifíquese y cúmplase".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-08-2006

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Heliodoro Velázquez Solís, en contra de Celsa Moedano Barrera, expediente número 244/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Heliodoro Velázquez Solís con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el cursante en el que se provee.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Celsa Moedano Barrera por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibida que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Familiar Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

MARIA ELENA ORTIZ NUÑEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Ricardo Mejía Leyva por su propio derecho, en contra de María Elena Ortiz Núñez, expediente número 542/2004, se dictó un acuerdo de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2005 dos mil cinco, en lo conducente dice:

"Visto lo solicitado por el promovente y toda vez que de las contestaciones a los oficios que se giraron a las distintas dependencias, se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a María Elena Ortiz Núñez, que el ciudadano Ricardo Mejía Leyva, le reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo conyugal, B) El pago de la indemnización compensatoria a que se refiere el Artículo 119 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, C) El pago de gastos y costas judiciales. Debiendo dicha demanda comparecer ante este Juzgado dentro del

plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo que es el diario de mayor circulación, a efecto que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Lo que le notifico a usted para los efectos legales que haya lugar".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 30 de noviembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRNA FABIOLA CORONA JIMENEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Israel Sánchez Salcedo, en contra de Gerardo López Aguilar y Maricela Gutiérrez García de López, expediente número 495/2005, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a 08 ocho de febrero del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Israel Sánchez Salcedo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos... y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a los CC. Gerardo López Aguilar y Maricela Gutiérrez García de López que tienen instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Israel Sánchez Salcedo y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista, se hace del conocimiento de los demandados Gerardo López Aguilar y Maricela Gutiérrez García de López, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Proceda el C. Actuario adscrito a este Juzgado a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede....

Notifíquese y cúmplase".

3 - 1

Tizayuca, Hgo., febrero de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Jocaveth Esther Calvo Hernández, en contra de Moisés Pérez Cedeño, expediente número 309/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 15 quince de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Jocaveth Esther Calvo Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 32, 33, 34, 82, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, así como las tesis que a la letra dicen:

"Edictos. Requisitos esenciales para su validez. La Ley prevé que las notificaciones y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna, así el Artículo 256, en relación con los Numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la Ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (Artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo Ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la Autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo".

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primero Circuito. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Epoca: Novena Epoca. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: 1.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada.- "Emplazamiento por edictos, Legalidad del. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las parsonas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez de Oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes". Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Epoca: Octava Epoca. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de Moisés Pérez Cedeño, toda vez que se han agotado los medios correspondientes para investigar el domicilio de la persona en cita, en consecuencia se ordena su emplazamiento a Juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a Moisés Pérez Cedeño, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de

sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Jocaveth Esther Calvo Hernández, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio al demandado que quedan a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los autos originales y documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado al demandado para que se instruya la parte.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Lizbeth Robles Gutiérrez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 1

Agosto 21 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por Clara Moreno Vázquez, expediente número 152/2003, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de junio del 2006 dos mil seis.

Por presentada Clara Moreno Vázquez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47, 55, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En consideración a las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee notifíquese a los colindantes del predio rústico denominado "El Gallo" ubicado en términos de la comunidad de La Estanzuela correspondiente al Municipio de Mineral del Chico, Manuel Hernández, Agustín Camacho, Catalino Baltazar y Francisco Morales, la tramitación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 40 cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos.

II.- Respecto a lo demás solicitado, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 352/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido pro José Ignacio Pacheco Rodríguez y/o J. Ignacio Domínguez Romero, en contra de José Benito Ignacio Flores Cárdenas y María Isabel Jiménez Anaya y por auto de fecha 17 diecisiete de agosto de 2006 dos mil seis.

I.- Se decreta en pública subasta la venta judicial de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 16 dieciséis de agosto de 2004 dos mil cuatro, consistente en los derechos de copropiedad que José Benito Ignacio Flores Cárdenas tiene del terreno denominado "El Zacatonal" y "El Cuatezón" ubicados en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, inscrito bajo la Partida número 106, del Tomo I, Libro I, Volumen I, Sección I, según asiento de fecha 23 veintitrés de febrero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de octubre de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$652,259.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), que resulta del 50% cincuenta por ciento del valor dado por el perito tercero en discordia, considerando que la enajenación en pública subasta corresponde a los derechos que por copropiedad del 50% cincuenta por ciento le pertenecen a la parte ejecutada, José Benito Ignacio Flores Cárdenas.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los lugares de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional y en el bien inmueble a subastar.

3 - 1

Apan, Hgo., a 29 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por María Eugenia López Enciso, en contra de Vidal Melo Avila, expediente número 1281/2002, en donde obran el siguiente auto con fecha 10 diez de agosto del año 2006 dos mil seis.

"Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 10 diez de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentada María Eugenia López Enciso con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 558, 568, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a nuestra Legislación Familiar, se acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente se señalan las 09:00 nueve horas del día 21 veintiuno de septiembre del 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda del bien inmueble que conforma la sociedad conyugal consistente en una casa habitación ubicada en calle San Luis Potosí, sin número, colonia Vicente Guerrero Primera Sección, de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, con una superficie de 225.78 metros cuadrados.

II.- Se convocan postores interesados del bien inmueble

referido siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial, Sol de Tulancingo, lugar de ubicación del bien inmueble a rematarse y lugares de costumbre.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Hernández Monroy, que autentica y da fe".

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por León Crescencio García Hernández, en contra de Julia Falcón Martínez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 754/2005, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Por presentado León Crescencio García Hernández con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 46, 47, 55, 121 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- En base a lo manifestado por el ocurso y atendiendo a las contestaciones a los oficios que obran en el presente sumario de las cuales se desprende que no se encontró registrado domicilio alguno de la demandada Julia Falcón Martínez, se autoriza el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán por 03 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de Tizayuca, haciendo saber a la demandada Julia Falcón Martínez que tiene instaurada una demanda en su contra, en la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva, sobre una fracción del terreno identificado como Lote 1 uno, de la Manzana 24 (veinticuatro), del Fraccionamiento el Cid de Tizayuca, en Tizayuca, Hidalgo, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por León Crescencio García Hernández y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento de la demandada Julia Falcón Martínez, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- III.- IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Licenciada María del Rosario Gabriela Ayala Regnier, que da fe".

3 - 1

Tizayuca, Hgo., julio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHÚCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de Banco INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERLAT, antes Multibanco COMERMEX, S.A., antes Multibanco COMERMEX, S.N.C., en contra de Rosa Guadalupe Licona Ramírez, expediente número 779/2005 dos mil cinco.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Departamento cuádruplex sujeto a régimen de propiedad en condominio número 2 dos de la Privada Los Kiwis, Lote número 114 ciento catorce, Manzana 17 diecisiete, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la Sección de los Bienes Inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 119696 ciento diecinueve mil seiscientos noventa y seis, Libro I, Sección I, según asiento de fecha 08 ocho de diciembre de 2003 dos mil tres.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo.

Con motivo del remate queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo de la Foja 58 cincuenta y ocho a la Foja 68 sesenta y ocho de este legajo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Elena Gómez Pérez, promovido por Jorge Antonio Vera Villagrán Albacea de la Sucesión a bienes de Jorge Fidencio Vera Escárcega, expediente número 542/2006, entre otras constancias obra la siguiente:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 30 treinta del mes de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Jorge Antonio Vera Villagrán con su escrito de cuenta y documentos que acompañan. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1580 y 1583 del Código Civil, 55, 111, 757, 785 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a Jorge Antonio Vera Villagrán dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 12 doce del mes de julio del año 2006 dos mil seis, en base a las manifestaciones que deja vertidas en su escrito de cuenta.

II.- En virtud de lo anterior se admite en este H. Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Elena Gómez Pérez.

III.- V.- VI.- Como lo solicita el promovente, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol

de Tulancingo, a fin de que realice la publicación de los edictos en los lugares públicos de costumbre, anunciando la radicación del presente Juicio, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan a este H. Juzgado en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a su interés conviene.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., julio 11 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Israel Luna Lugo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del C. Alarcón Domínguez Norberto, expediente número 644/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene como avalúo de la parte actora el exhibido mediante escrito de fecha 10 diez de julio del año en curso y que obra a fojas de la 129 a la 134 de los autos en que se actúa.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el escrito que se provee.

III.- En consecuencia, se tiene como base para el remate el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

IV.- En tal virtud, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 13 trece de septiembre del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

VII.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERLAT, en contra de María Elena Tovar Domínguez, expediente número 495/2001.

Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Departamento número (2) dos, del Edificio en Condominio ubicado en Avenida de las Aves número 405 cuatrocientos cinco, Lote 87 ochenta y siete, Manzana 17 diecisiete, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente: En dos tramos 1.05 (uno punto cero cinco) metros con área abierta privativa Departamento 2 (dos) y 7.05 (siete punto cero cinco) metros con área cerrada privativa Departamento 1 (uno); Al Norte: En dos tramos rectos de 3.85 (tres punto ochenta y cinco) metros con área común (jardín) y 2.15 (dos punto quince) metros con área abierta privada, Departamento 2 (dos); Al Oriente: Tramo recto de 8.10 (ocho punto diez) metros con lote 86 (ochenta y seis); Al Sur: Cuatro tramos de 2.70 (dos punto setenta) metros con área abierta privativa Departamento 4 (cuatro), en 0.42 (cero punto cuarenta y dos) metros con área abierta privativa, Departamento 3 (tres), en 2.28 (dos punto veintiocho) metros con área abierta privativa, Departamento 2 (dos) y 0.60 (cero punto sesenta) metros con área abierta privativa, Departamento 1 (uno) y 2 (dos), con una superficie de 45.35 cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados, Cajón de estacionamiento: Al Poniente: En tramo de 6.98 (seis punto noventa y ocho) metros con área abierta privativa, Departamento 1 (uno); Al Norte: 2 dos tramos de 0.42 (cero punto cuarenta y dos) metros con área cerrada privativa Departamento 1 (uno) y 2.28 (dos punto veintiocho) metros con área abierta privativa Departamento 1 (uno); Al Oriente: (2) dos tramos rectos de 1.88 (uno punto ochenta y ocho) metros con área abierta privativa Departamentos 3 (tres) y 4 (cuatro) y 4.10 (cuatro punto diez) metros con área abierta común (acceso); Al Sur: Tramo de 2.70 (dos puntos setenta) metros con Avenida de las Aves; Indiviso: 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) y consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, patio de servicio y un cajón de estacionamiento.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado señalándose para tal efecto las 11:00 once horas del día 14 catorce de septiembre del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de publicación denominado Síntesis.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Griselda Zamora Cedillo, expediente número 443/2006, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a 2 dos de junio del 2006 dos mil seis.

Por presentada Griselda Zamora Cedillo, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña denunciando la muerte sin testar de Leonides Zamora Cedillo también conocido como Leonidez Zamora Cedillo. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 47, 55, 111, 762, 770, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonides Zamora Cedillo también conocido con el nombre de Leonidez Zamora Cedillo.

III.- Dése la intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Gírese atentos oficios a los CC. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y C. Director del Archivo General de Notarías en el Estado, a fin de que informen a este H. Juzgado, si en esas dependencias a su digno cargo se encuentra otorgada disposición testamentaria alguna por el de cujus.

V.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 30 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial correspondiente previa citación de la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado.

VI.- Toda vez que la ocurrente es pariente colateral del de cujus, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, convocándose a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar del de cujus para que comparezcan al presente Juicio en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus posibles derechos hereditarios si a su interés conviene.

VII.- Agréguese a sus autos los documentos que exhibe con el de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Se requiere a la ocurrente para que a la brevedad posible exhiba ante esta Autoridad copia certificada del Acta de Defunción del de cujus tomada del libro correspondiente.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera....Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Benigno Pacheco García, en contra de Wilfrido López Franco, expediente número 384/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 3 tres de julio de 2006 dos mil seis.

Por presentado Benigno Pacheco García con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 116, 121, 264, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita, y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada, Wilfrido López Franco, se autoriza que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Delia Gutiérrez Ramírez, que autentica y dá fe".

3 - 1

Apan, Hgo., a 1o. de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez, en contra de Builder Marts del Centro, S.A. de C.V., del expediente 368/2004.

Por presentados Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1257, 1411 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio ubicado en Lote 3, Manzana D, Fraccionamiento Las Aves II, de San Antonio El Desmonte, Municipio de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 7.00 metros y linda con calle Fénix; Al Sur: Mide 7.00 metros y linda con propiedad privada; Al Oriente: Mide 15.00 metros y linda con Lote 2; Al Poniente: Mide 15.00 metros y linda con Lote 4, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 20 de septiembre de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial promedio, estimado en autos.

IV.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol

de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos y/o Antonio Alejandro Ordaz Roque Apoderados Legales de Servimático de Pachuca S.A. de C.V., en contra de León Meneses Mérida, expediente número 333/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Silvia Tello de Meneses Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558, 560, 561 y 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita se señala de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la convocación de postores a la Segunda Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n sin número, en Tepeapulco, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

IV.- En consecuencia y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar competente del Distrito Judicial del Apan, Hidalgo, a efecto de que tal y como lo establece el Numeral 560 antes referido, publíquese los edictos correspondientes en el inmueble a rematar y en las puertas de ese H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REYNALDO JAVIER MEJIA PEDRAZA.-Rúbrica

Derechos Enterados. 30-08-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO****CATALINA GONZALEZ VARGAS
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:**

Hago saber que en los autos del expediente número 388/03, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Gilberto Castillo García, en contra de Catalina González Vargas, se dictó sentencia definitiva con fecha 05 de junio del 2006, cuyos puntos resolutive expresan lo siguiente:

PRIMERO.- La suscrita Juez es y ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar.

TERCERO.- El actor Gilberto Castillo García, probó su acción y la parte demandada Catalina González Vargas se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial de Gilberto Castillo García y Catalina González Vargas mismo que obra en el Acta número 54, a Foja 55, Libro 01, del año 1973, de fecha 18 de agosto de 1973, levantada ante fe del C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Epazoyucan, Hidalgo, se declara disuelta la sociedad conyugal y su liquidación se hará en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Resultó cónyuge culpable Catalina González Vargas.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento al Artículo 126 del Código Familiar vigente.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo sentenció definitivamente la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Lilia Flores Castelazo, que dá fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de agosto del año 2006, publíquese el presente edicto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto 18 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Israel Luna Lugo en mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, en contra de Gilberto Ramírez Tahuilan, expediente número 696/2005, C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene como avalúo de la parte actora el exhibido mediante escrito de fecha 10 diez de julio del año en curso y que obra a Fojas de la 84 a la 90 de los autos en que se actúa.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el escrito que se provee.

III.- En consecuencia, se tiene como base para el remate el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

IV.- En tal virtud, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA

Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 19 diecinueve de septiembre del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

VII.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Juana Monroy Sánchez en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A., dentro del expediente número 386/2005, la C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentada Juana Monroy Sánchez con sus tres escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 287, 303, 305, 306, 307, 308, 314, 319 y 320 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente en tiempo ofreciendo la prueba confesional a cargo de Fraccionamiento Real de Medinas S.A., probanza que se admite en virtud de que la confesional puede ofrecerse hasta antes de citarse para sentencia definitiva.

II.- En consecuencia del punto que antecede y en preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo su recepción, debiéndose citar al absolvente para que el día y hora antes señalado comparezca por conducto de quien legalmente lo represente ante este H. Juzgado a absolver posiciones, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por la C. Juez de los autos y que deje de absolver.

III.- Guárdese en el secreto de este H. Juzgado el sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones, para ser extraído en su momento procesal oportuno.

IV.- Atento a lo dispuesto por Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3055 de la Ley Sustantiva Civil, como lo solicita el promovente, gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que se sirva realizar la anotación preventiva de la demanda instaurada dentro del presente Juicio, expidiéndose para tal efecto las copias certificadas correspondientes.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 de agosto de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello, actuando conjunta o separadamente, en su carácter de Apoderados Legales de Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Jorge Baeza Díaz, dentro del expediente número 610/2003, la C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 01 primero de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 8, Manzana XI, número oficial 23 de la calle Rubí, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Tizayuca, en Tizayuca, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 541, del Tomo Primero, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2000 dos mil.

II.- Se convocan de nueva cuenta postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo y toda vez de que el inmueble referido se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese de de nueva cuenta atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva fijar los edictos ordenados por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 21 de agosto de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2006